

JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016 2020 00 345 00.
SUCESIÓN INSTESTADA: DE JORGE ERNESTO ARIZA SOPO

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha veintitrés (23) de julio de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, el despacho bajo el amparo del artículo 90 del C.G.Del P.,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la sucesión intestada del causante Jorge Ernesto Ariza Sopo.
2. **HAGASE** su devolución junto con los anexos.
3. **COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b1108c608ced016ec7ffa54d38c2c172addedca23453c0cc95c80c3b3f99310

Documento generado en 05/08/2020 01:09:39 p.m.